VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 08/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2013

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en Juan O´Leary Nº 222 esq. Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por **GUILLERMO YALUFF ALARCON**, con Cédula de Identidad N° 815.588, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REINA RECEPCIONES**, domiciliada en las calles Domingo Savio Nº 1216 esq. San Antonio, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **REINA PRISCILA FUNES DE FERREIRA** con Cédula de Identidad N° 1.524.876, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de "**SERVICIO DE CATERING – 2do LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE CATERING – 2DO LLAMADO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexos A, B, C y D.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Guillermo Yaluff
Ministro Director General
Vicepresidencia de la República

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*12*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*10.000.000*
2014	*1*	*12*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **265.255**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/2013, convocado por la *VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según Resolución VPR_Nº 192/13.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 212/13.

CONTRATO ABIERTO Nº 08/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Presentación	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
		Provisión de Bebidas Varias				
1	9010160 3-006	Prov. de agua mineral c/ gas de 500 c.c.	Unidad	1	Botella	2.500
2	9010160 3-006	Provisión de bebidas gasificadas de 355 cc.	Unidad	1	Botella	2.300
3	9010160 3-006	Provisión de jugos naturales (Jarra o termo)	Litro	1	Evento	30.000
		Provisión de Comidas Varias				
4	9010160 3-039	**Servicio de desayuno/merienda simple:** Té – café – leche – jugo de naranja – medias lunas – masitas variadas – chipitas – pancitos – tostadas – mermeladas – manteca (por persona).	Unidad	1	Evento	10.000
5	9010160 3-039	**Servicio de desayuno/merienda especial:** Té – café – leche – jugo de naranja – variedad de frutas - medias lunas – masitas variadas – chipitas – variedad de panes frescos – tostadas – queso – jamón – yogurt – variedad de mermeladas y dulces – manteca (por persona).	Unidad	1	Evento	12.000
6	9010160 3-003	**Provisión de Bocaditos salados:** Provisión de bocaditos salados surtidos (milanesitas, empanaditas fritas o al horno, sandwichitos, sopa paraguaya, croquetitas, etc.) **BANDEJA DE 100 UNIDADES.**	Unidad	1	Evento	140.000
7	9010160 3-004	**Provisión de Bocaditos dulces:** Provisión de bocaditos dulces variados (alfajorcitos, pasta frolas, bombones de chocolate y de coco, etc.) **POR KILO.**	Por kilo	1	Evento	60.000
8	9010160 3-010	**Servicio de Comida simple:** Plato de entrada, plato principal y postre (deberá especificar opciones e incluir el costo de la vajillería) (por persona).	Unidad	1	Evento	18.000
9	9010160 3-010	**Servicio de Comida Tipo Ejecutivo:** Plato de entrada, plato principal y postre (deberá especificar opciones e incluir el costo de la vajillería) (por persona).	Unidad	1	Evento	22.000
10	9010160 3-001	**Servicio de Buffet comida caliente:** Variedades de pastas (lasaña, canelones, ravioles, capeletis), strogonoff de carne, lomito al champiñón y/o a la pimienta, pollo a la portuguesa y/o al curri Presentar opciones (por persona).	Unidad	1	Evento	38.000
11	9010160 3-002	**Servicio de Buffet comida fría:** Peceto relleno, cima de pollo, arrollado de carne, lomo de cerdo con salsa variada. Presentar opciones (por persona)	Unidad	1	Evento	36.000
12	9010160 3-011	Provisión de postres varios: Ensalada de frutas, dulce de batata, budín, flan, etc.	Unidad	1	Evento	12.000
13	9010160 3-007	Torta: Bandeja	x kilo	1	Evento	45.000
		Servicio de Alquiler				
14	9015180 2-010	Provisión de Cubiertos (cuchara, cuchillo, tenedor)	Unidad	1	Evento	3.000
15	9015180 2-010	Provisión de Cubiertos (cucharita)	Unidad	1	Evento	1.000
16	9015180 2-011	Provisión de vasos	Unidad	1	Evento	1.000
17	9015180 2-012	Provisión de copas	Unidad	1	Evento	1.200

Guillermo Yaluff
Ministro Director General
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 08/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2013

18	9015180 2-015	Provisión de platos	Unidad	1	Evento	1.000
19	9015180 2-016	Provisión de platillitos	Unidad	1	Evento	1.000
20	9015180 2-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	1	Evento	5.000
21	9015180 2-007	Provisión de bandejas y fuentes (buffeteras p/comida caliente)	Unidad	1	Evento	50.000
22	9015180 2-002	Provisión de toldos: 3 m. x 3m.	Unidad	1	Evento	400.000
23	9015180 2-020	Provisión de tablón: de madera con patas de hierro, para 10 personas.	Unidad	1	Evento	10.000
24	9015180 2-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles: para tablones, con pollerón y cubre mantel.	Unidad	1	Evento	25.000
25	9015180 2-006	Provisión de sillas: de metal c/ forro.	Unidad	1	Evento	5.000
		Servicio de Personal				
26	9015180 2-019	Servicios de mozos, por jornada de 5 horas	Unidad	1	Evento	150.000

Monto mínimo: Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
Monto máximo: 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato Abierto es desde la firma del mismo y por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

Guillermo Yaluff
Ministro, Director General
Vicepresidencia de la República

Caso 1: A partir de la notificación de adjudicación, el plazo y lugar de realización del servicio, será de los 10 (diez) días de la recepción de la Orden de Servicio, para eventos agendados y/o ya programados con anticipación.

Caso 2: A partir de la notificación de la adjudicación, el plazo y lugar de realización del servicio, será como mínimo de1 (un) día de la recepción de la orden de servicio, para eventos no programados como visitas diplomáticas, reuniones especiales, presidencia en ejercicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

CONTRATO ABIERTO Nº 08/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2013

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato Abierto serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Guillermo Yabur
Ministro Director General
Vicepresidencia de la República

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2013.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRO
Director General

PROVEEDOR

CONTRATANTE

Reina
Recepciones
Tel. 520 194